Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de octubre del 2017.

DISPOSICIÓN UOA Nº 53/2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1903, Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 5454), la Resolución CCAMP Nº 53/15, la Ley Nº 5724, Disposición UOA N° 38/17 y la Actuación Interna Nº 30-00035091 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el visto de la presente tramita la adquisición de motocicletas y accesorios para uso del Ministerio Público Fiscal.

Que en tal sentido, mediante la Disposición UOA Nº 38/17, se autorizó el llamado a Contratación Directa Menor Nº 17/17, tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I la integró, con un presupuesto oficial de pesos ochocientos cuarenta mil ($840.000,00) IVA incluido.

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 11 de septiembre de 2017.

Que el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica el ordenamiento, encontrándose glosada la constancia de la página de Internet del

Ministerio Público Fiscal (fs.63) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 64/65).

Que se cursaron invitaciones a tres (3) proveedores del rubro, según constancias de fs. 59/61; como así también a la titular de la Dirección General de Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que posteriormente, el acto de apertura se llevó a cabo según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 70/71, recibiéndose en dicho acto las ofertas de las firmas AGM MOTOS S.R.L ($628.383,00) IVA incluido; VAZQUEZ MARCELO FABIAN ($711.333,00) IVA incluido y de la firma BIKERS MOTOS S.R.L ($664.160,00) IVA incluido, obrantes a fs. 72/132

Que es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas, tal como da cuenta el informe glosado a fs. 138.

Que conforme surge a fs. 142, se dio intervención al área requirente – Oficina de Infraestructura y Servicios Móviles, a fin de evaluar técnicamente las ofertas y muestras presentadas.

Que en dicha intervención el área técnica manifestó que AGM MOTOS S.R.L y VAZQUEZ MARCELO FABIAN cumplen con los requerimientos técnicos de los renglones 1, 3 y 4 y BIKERS MOTOS S.R.L, cumple con los requerimientos técnicos de los renglones 2, 3 y 4.

Que sin perjuicio de ello, y conforme surge de fs. 152, no se ha emitido a la fecha Certificado Fiscal para Contratar a favor de la firma BIKERS MOTOS S.R.L., por lo que corresponde rechazar a la oferta así presentada por ser inadmisible a los fines de la presente.

Que por su parte, corresponde declarar inadmisibles las ofertas presentadas para el renglón N° 2 por los oferentes AGM MOTOS S.R.L. y VAZQUEZ MARCELO FABIAN por no cumplir con los requerimientos técnicos exigidos para el presente trámite, de conformidad con lo expresado por el área técnica en su informe de fs. 142.

Que en consecuencia, corresponde declarar fracasado el renglón N° 2 *"Adquisición de Cascos Rebatibles"*, por no haberse recibido ofertas admisibles para el mismo.

Que finalmente, corresponde adjudicar al oferente AGM MOTOS S.R.L (CUIT 30-70842230-0) los renglones N° 1 *"Adquisición de Motocicletas tipo scooter" por siete (7) unidades* por la suma total de pesos quinientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y tres ($542.983,00) IVA incluido, N° 3 siete (7) "Adquisición de cadenas tipo lingas pitón reforzadas" por siete (7) unidades, por la suma total de pesos siete mil trescientos setenta y uno ($7.371,00) IVA incluido y N° 4 "Adquisición de valijones traseros" por siete (7) unidades, por la suma total de pesos veintiocho mil ochocientos sesenta y uno ($28.861,00) IVA incluido, todos integrantes de la Contratación Directa Menor N° 17/17, ascendiendo el total a adjudicar a la suma total de pesos quinientos setenta y nueve mil doscientos quince ($579.215,00) IVA incluido.

Que finalmente, corresponde aprobar el gasto correspondiente con cargo a las partidas 4.3.2 y 2.9.6 del presupuesto del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2017.

Que a fs. 160/162, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 783/17, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello;

EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 17/17, tendiente a lograr la adquisición de motocicletas y accesorios para uso del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar por inadmisible la oferta presentada por el oferente BIKERS MOTOS S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Rechazar por inadmisibles las ofertas para el Renglón N° 2 por los oferentes AGM MOTOS S.R.L. y VAZQUEZ MARCELO FABIAN por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasado el renglón N° 2 "Adquisición de Cascos Rebatibles", por no haberse recibido ofertas admisibles para el mismo.

ARTÍCULO 5°.- Adjudicar a la firma AGM MOTOS S.R.L (CUIT 30-70842230-0) el renglón N° 1 *"Adquisición de Motocicletas tipo scooter" por siete (7) unidades* por la suma total de pesos quinientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y tres ($542.983,00) IVA incluido, el renglón N° 3 siete (7) "Adquisición de cadenas tipo lingas pitón reforzadas" por siete (7) unidades, por la suma total de pesos siete mil trescientos setenta y uno ($7.371,00) IVA incluido y el renglón N° 4 "Adquisición

de valijones traseros" por siete (7) unidades, por la suma total de pesos veintiocho mil ochocientos sesenta y uno ($28.861,00) IVA incluido, todos integrantes de la Contratación Directa Menor N° 17/17, ascendiendo el total a adjudicar a la suma total de pesos quinientos setenta y nueve mil doscientos quince ($579.215,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 6º.- Aprobar el gasto por la suma de pesos quinientos setenta y nueve mil doscientos quince ($579.215,00) IVA incluido, imputable a las partidas 4.3.2 y 2.9.6 del presupuesto del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2017.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; notifíquese a la firma oferente, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnología de la información y comunicaciones, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA Nº 53/2017

Diego Arduini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.